

## Política de diversidad del consejo de Ercros

El consejo de administración de Ercros, en su sesión del 21 de diciembre de 2017 ha aprobado por unanimidad la presente política de diversidad del consejo de Ercros, S.A., que desarrolla lo previsto en esta materia en el real decreto 18/2017 y demás normativa aplicable, en los estatutos sociales y el reglamento del consejo de administración, y en el código de buen gobierno de las empresas cotizadas.

El objeto de la presente política es establecer los criterios que los órganos de la Sociedad deberán tener en cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del consejo de administración y de las comisiones de supervisión y control en aras a promover e incentivar la diversidad del consejo. Estos criterios serán aplicables tanto a los consejeros que sean personas físicas como, en el caso de personas jurídicas, a sus representantes.

Los criterios de diversidad básicos que deben presidir los procesos de selección de consejeros son:

- **La no discriminación e igualdad de trato:** Evitar todo tipo de discriminación, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad, etc.
- **La diversidad de género:** Conseguir un equilibrio adecuado entre hombres y mujeres, y procurar que en 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo.
- **La diversidad de formación:** Promover la selección de personas con distinta formación para que contribuyan a dar una visión más completa de los asuntos que vayan a someterse al consejo, aporten puntos de vista plurales al debate y enriquezcan la toma de decisiones.
- **La diversidad de experiencias profesionales:** Velar para que el consejo, en su conjunto, reúna conocimientos técnicos y experiencia en las principales áreas de interés de la compañía, entre otros en la gestión empresarial, la auditoría de cuentas y contabilidad, el sector químico, los recursos humanos, la I+D, la sostenibilidad, etc.

Asimismo, los consejeros velarán porque en todos los ámbitos de la empresa se incentive y refuerce el compromiso de diversidad, especialmente en su equipo directivo.

La comisión de nombramientos y remuneración será el órgano responsable de asegurar la implantación de la presente política y de verificar su cumplimiento, así como de formular al consejo de administración las observaciones o propuestas de modificación y mejora sobre la misma que considere oportunas.

Antonio Zabalza Martí  
Presidente y consejero delegado de Ercros